

AYUDA ECONÓMICA EN SITUACIÓN DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO.

Condiciones para la solicitud:

- Las trabajadoras **por cuenta ajena o propia** que:
 1. Estén **afiliadas y en alta**, en alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social en la fecha en que se inicie la suspensión.
 2. Estar al corriente en el pago de las cuotas, de las que sean responsables directas.
 3. En el caso de pluriactividad:
 - Cuando la situación de riesgo afecte a todas las actividades, tendrá derecho al subsidio en cada uno de los regímenes, si reúne los requisitos exigidos de manera independiente en cada uno de ellos.
 - Cuando la situación de riesgo no afecte a todas las actividades, únicamente tendrá derecho al subsidio en el régimen en el que estén incluidas las actividades en que exista riesgo.
 - La percepción del subsidio será compatible con el mantenimiento de aquellas actividades que la trabajadora ya viniera desempeñando con anterioridad o pudiera comenzar a desempeñar y que no impliquen riesgo durante el embarazo.
 4. No se exige período mínimo de cotización al derivarse de contingencias profesionales.

Documentación necesaria en el momento de la solicitud:

- Documento de identidad.
- Certificado de empresa debidamente cumplimentado.
- Justificante del pago de cuotas de los últimos tres meses en el caso de trabajadoras por cuenta propia.
- Informe médico / Certificación médica que acredite el riesgo expedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Declaración de la empresa (o de la trabajadora por cuenta propia) relatando las actividades realizadas, condiciones del puesto de trabajo, categoría, riesgo específico y la inexistencia de otro puesto compatible con su estado.
- Declaración de situación de actividad, para las trabajadoras autónomas.
- Formulario de solicitud.